CONTRATO N° 49 /2012

Entre la Gobernación del Segundo Departamento de San Pedro, domiciliada Gral. Díaz N° 847 entre Mcal Estigarribia y Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **JOSÉ GREGORIO LEDESMA NARVÁEZ**, con Cédula de Identidad N° 612.660, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **TALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES, RUC 1333070-5**, domiciliada en la calle Aquidaban c/ Juana de Lara, ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **ALBERTO SERAFINI AYALA,** Cédula de Identidad N° 700.932 denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCION DE OFICINAS PARA SUPERVISIONES EDUCATIVAS DEL DPTO. LOTE 2", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"CONSTRUCCION DE OFICINAS PARA SUPERVISIONES EDUCATIVAS EN DIFERENTES DISTRITOS DEL DPTO."

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(g) el desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 03, objeto del gasto específico 520, Construcciones F.F.30.11 Incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Gs. Quinientos mil: (Gs.500.000.000).-

Alberto Serafini Ayala
Construcciones
Aquidabán c/ Juana de Lara
Tel. 0521 • 200 378
Cnel. Oviedo-Paraguay

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 236749.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley Nº 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta, convocado por la Gobernación de san Pedro, según resolución N° 1915/12. La adjudicación fue realizada por Resolución N° /12.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento del objeto del Contrato y el Cumplimiento de las Obligaciones cuyo plazo de ejecución de las obras será desde la firma del contrato hasta 90 días, a computarse desde la fecha del desembolso del Anticipo (10 días corridos).-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051)

LOTE 2
OBRA: Construcción de Supervisión Educacional de Unión
UBICACIÓN: Ciudad de Unión

Nº	Código de catalogo	Descripción	Unidad.	Cant	Precio Unitario.	Precio Total
1	82101502-007	a) Letrero de obra	Un	1	500.000	500.000
2	72131601-002	b) Vallado de obra	M2	24	20.000	480.000
3	72131601-002	c) Limpieza y preparación de terreno	M2	100	3.000	300.000
4	72131601-002	d) replanteo	M2	100	3.000	300.000
5	72131601-003	Cimiento de PBC sin cal (1:12) con excavación	M3	26,40	200.000	5.280.000
		Estructura de HºAº (2:4:8)				
6	72131601-004	a) vigas y dado de HºAº	M3	0,85	1.250.000	1.062.500
7	72131601-004	b) encadenado de HºAº	M3	2,78	1.250.000	3.475.000
		Mampostería de nivelación (1:2:8)				
8	72131601-005	a) de 0,30 mts de ancho	M2	15,84	80.000	1.267.200
9	72131601-005	b) de 0,45 mts de ancho	M2	13,40	98.000	1.313.200
10	72131601-002	Relleno y apisonado de interiores	M3	50	20.000	1.000.000
		Aislación horizontal asfáltica				
11	72131601-005	a- de mampostería de 0,15	Ml	39,60	10.000	396.000
12	72131601-005	b- de mampostería de 0,30	Ml	33,50	10.000	335.000
		Mampostería de elevación (1;2:8)				
13	72131601-005	a) De 0,30 mts visto a una cara ladrillo común	M2	117,25	80.000	9.380.000
14	72131601-005	b) De 0,15 mts visto una cara ladrillo común	M2	138,60	50.000	6.930.000
		Pilares				
15	72131601-005	a. De 0,40x0,40 visto	Ml	2,80	50.000	140.000
16	72131601-004	Envarillado sobre mampostería	Ml	73,10	12.000	877.200

Alberto Serafini Ayala
Construcciones
Aquidabán c/ Juana de Lara
Tel. 0521 - 200 378
Cnel. Oviedo-Paraguay

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

		Cubierta				
17	72131601-007	a. De tejas y tejuelones prensadas a maquina	M2	100	145.000	14.500.000
18	72131601-007	b. Tirantes de 2"x6" y liston de boca de 2"x6" de madera	M2	100	30.000	3.000.000
		Revoque				
19	72131601-008	a) De mampostería interior y exterior una capa	M2	255,85	20.000	5.117.000
20	72131601-004	b) De viga cumbrera y galería de HºAº	M2	5,22	20.000	104.400
21	72131601-009	Contrapiso de cascotes	M2	94	20.000	1.880.000
22	72131601-009	Piso de baldosa granítica base gris	M2	94	65.000	6.110.000
23	72131601-009	Zocalo granítico base gris	Ml	85,70	20.000	1.714.000
		Abertura de madera				
24	72131601-010	Marcos de ybyra pyta	Un	4	150.000	600.000
25	72131601-010	Puertas placas	Un	4	300.000	1.200.000
		Aberturas metálicas				
26	72131601-010	Ventana tipo balancines	Un	4	390.000	1.560.000
27	72131601-010	Puerta metálica de 0,90x2,10	M2	3,78	260.000	982.800
		Alfeizar de ventanas				
28	72131601-005	De revoque 1:3 (cemento-cal)	Ml	24	12.000	288.000
		Pinturas				
29	72131601-012	De mampostería a la cal	M2	255,85	8.000	2.046.800
30	72131601-012	De pilares vistos con anti moho incoloro	M2	2,80	10.000	28.000
31	72131601-012	De viga cumbrera a la cal	M2	5,22	8.000	880.000
32	72131601-012	De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	16	15.000	240.000
33	72131601-012	De ladrillos vistos con anti moho incoloro	M2	255,85	10.000	2.558.200
34	72131601-012	De techo con aceite de lino	M2	100	8.000	800.000
35	72131601-012	De puerta metálica c/ pintura sintética	M2	7,56	12.000	90.720
36	72131601-012	De tirantes y listón de boca de madera	M2	100	10.000	1.000.000
37	72131601-012	De puertas y marcos de madera al barniz	M2	13,44	10.000	134.400
38	72131601-002	Vidrios dobles	M2	8	120.000	960.000
39	72131601-001	Instalación eléctrica	Un	1	7.200.000	7.200.000
40	72131601-011	Instalación sanitaria	Un	1	7.200.000	7.200.000
41	72102303-003	Pozo absorbente y cámara séptica	Un	1	3.000.000	3.000.000
42	72131601-004	Losa sobre baño	Un	1	1.500.000	1.500.000
43	72131601-002	Canaleta y bajada	Ml	32,4	50.000	1.620.000
44	72131601-013	Limpieza final	M2	100	3.000	300.000
					Sub Total	**99.650.420**

Alberto Serafini Ayala
Construcciones
Aquidabán c/ Juana de Lara
Tel. 0521 - 200 378
Cnel. Oviedo-Paraguay

GOBERNACIÓN DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

Lote 2

OBRA: Construcción de Supervisión Educacional
UBICACIÓN: distrito de 25 de Diciembre

Nº	Código de catalogo	Descripción	Unidad.	Cant	Precio Unitario.	Precio Total
45	82101502-007	Letrero de obra	Un	1	500.000	500.000
46	72131601-002	Vallado de obra	M2	24	20.000	480.000
47	72131601-002	Limpieza y preparación de terreno	M2	100	3.000	300.000
48	72131601-002	replanteo	M2	100	3.000	300.000
49	72131601-003	Cimiento de PBC sin cal (1:12) con excavación	M3	26,40	200.000	5.280.000
		Estructura de HºAº (2:4:8)				
50	72131601-004	vigas y dado de HºAº	M3	0,85	1.250.000	1.062.500
51	72131601-004	encadenado de HºAº	M3	2,78	1.250.000	3.475.000
		Mampostería de nivelación (1:2:8)				
52	72131601-005	de 0,30 mts de ancho	M2	15,84	80.000	1.267.200
53	72131601-005	de 0,45 mts de ancho	M2	13,40	98.000	1.313.200
54	72131601-002	Relleno y apisonado de interiores	M3	50	20.000	1.000.000
		Aislación horizontal asfáltica				
55	72131601-005	c- de mampostería de 0,15	Ml	39,60	10.000	396.000
56	72131601-005	d- de mampostería de 0,30	Ml	33,50	10.000	335.000
		Mampostería de elevación (1;2:8)				
57	72131601-005	c) De 0,30 mts visto a una cara ladrillo común	M2	117,25	80.000	9.380.000
58	72131601-005	d) De 0,15 mts visto una cara ladrillo común	M2	138,60	50.000	6.930.000
		Pilares				
59	72131601-005	b. De 0,40x0,40 visto	Ml	2,80	50.000	140.000
60	72131601-004	Envarillado sobre mampostería	Ml	73,10	12.000	877.200
		Cubierta				
61	72131601-007	c. De tejas y tejuelones prensadas a maquina	M2	100	145.000	14.500.000
62	72131601-007	d. Tirantes de 2"x6" y liston de boca de 2"x6" de madera	M2	100	30.000	3.000.000
		Revoque				
63	72131601-008	b) De mampostería interior y exterior una capa	M2	255,85	20.000	5.117.000
64	72131601-008	b) De viga cumbrera y galería de HºAº	M2	5,22	20.000	104.400
65	72131601-009	Contrapiso de cascotes	M2	94	20.000	1.880.000
66	72131601-009	Piso de baldosa granítica base gris	M2	94	65.000	6.110.000
67	72131601-009	Zocalo granítico base gris	Ml	85,70	20.000	1.714.000

Alberto Serafini Ayala
Construcciones
Aquidabán c/ Juana de Lara
Tel. 0521 - 200 378
Cnel. Oviedo-Paraguay

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

		Abertura de madera				
68	72131601-010	Marcos de ybyra pyta	Un	4	150.000	600.000
69	72131601-010	Puertas placas	Un	4	300.000	1.200.000
		Aberturas metálicas				
70	72131601-010	Ventana tipo balancines	Un	4	390.000	1.560.000
71	72131601-010	Puerta metálica de 0,90x2,10	M2	3,78	260.000	982.800
		Alfeizar de ventanas				
72	72131601-005	De revoque 1:3 (cemento-cal)	Ml	24	12.000	288.000
		Pinturas				
73	72131601-012	De mampostería a la cal	M2	255,85	8.000	2.046.800
74	72131601-012	De pilares vistos con anti moho incoloro	M2	2,80	10.000	28.000
75	72131601-012	De viga cumbrera a la cal	M2	5,22	8.000	880.000
76	72131601-012	De aberturas metálicas con pintura sintética	M2	16	15.000	240.000
77	72131601-012	De ladrillos vistos con anti moho incoloro	M2	255,85	10.000	2.558.200
78	72131601-012	De techo con aceite de lino	M2	100	8.000	800.000
79	72131601-012	De puerta metálica c/ pintura sintética	M2	7,56	12.000	90.720
80	72131601-012	De tirantes y listón de boca de madera	M2	100	10.000	1.000.000
81	72131601-012	De puertas y marcos de madera al barniz	M2	13,44	10.000	134.400
82	72131601-002	Vidrios dobles	M2	8	120.000	960.000
83	72131601-001	Instalación eléctrica	Un	1	7.200.000	7.200.000
84	72131601-011	Instalación sanitaria	Un	1	7.200.000	7.200.000
85	72102303-003	Pozo absorbente y cámara séptica	Un	1	3.000.000	3.000.000
86	72131601-004	Losa sobre baño	Un	1	1.500.000	1.500.000
87	72131601-002	Canaleta y bajada	Ml	32,4	50.000	1.620.000
88	72131601-013	Limpieza final	M2	100	3.000	300.000
					Sub total	**99.650.420**

TOTAL GENERAL Gs. 199.300.840 (GS. CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA).-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo, lugar y condiciones de las obras, serán conforme lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones que es parte de este Contrato, según de detalla en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato insertas en el PBC.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato insertas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Alberto Serafini Ayala
Construcciones
Aquidabán c/ Juana de Lara
Tel. 0521 - 200 378
Cnel. Oviedo-Paraguay

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

Se abonará en concepto de anticipo hasta un 30% del valor del contrato, para lo cual el oferente adjudicado deberá presentar una Póliza de Garantía de Anticipo por el 100% del valor del anticipo.

Pago por avance de obra según informe del fiscal de obra de la Gobernación será del 25% en dos partes, posterior a los 15 días de la solicitud de pago. Previa presentación de una póliza de garantía por el 100% del valor de los avances. Dicho pago se entiende que de acuerdo al porcentaje de los avances de los trabajos que será recibida por el fiscal de obra, (25% de avance equivale a 25% de pago), que cumplido el tiempo estipulado se entiende en dos partes.

El pago total por la cancelación de los servicios se realizará con la presentación del acta de recepción definitiva, la cual el oferente deberá presentar una póliza por fondo de reparo 3% del monto del contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El Contratista deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por un porcentaje del 10% del valor total del contrato, de conformidad al artículo 39 inciso c) de la Ley N° 2051/03. A tal efecto, deberá presentar a la Convocante una garantía de cumplimiento del Contrato, en Guaraníes, bajo alguna de las siguientes formas: **a)** garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; **b)** póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VIII de los Documentos de Licitación.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato insertas en el PBC.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Lote	Descripción	Distrito	Cant
1	Construcción de Oficinas para Supervisiones Educativas del Dpto.	Unión y 25 de Diciembre	2

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato y para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, a los 20 días del mes de julio de 2012.

Alberto Serafini Ayala
Representante Legal

Alberto Serafini Ayala
Construcciones
Aquidabán c/ Juana de Lara
Tel. 0521 - 200 378
Cnel. Oviedo - Paraguay

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

José Gregorio Ledesma Narváez
Gobernador